

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura constituyen una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor **DR. KLÉVER EDISON HIDALGO DELGADO**, durante su larga, esforzada y abnegada trayectoria como maestro y catedrático de varias instituciones educativas de la Provincia del Guayas, ha formado muchas generaciones de jóvenes estudiantes y profesionales orgullo de la Provincia y del País;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, relieves la invalorable labor realizada por el magisterio nacional en beneficio de la juventud ecuatoriana; y,


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor **DR. KLÉVER EDISON HIDALGO DELGADO**, meritisimo maestro y catedrático de la Provincia del Guayas, por su infatigable y fructífera labor realizada a favor de la niñez y juventud guayaquileña.*

*La señorita abogada **SANDRA SANDOVAL CHAVEZ**, Diputada por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PRESECRETARIO GENERAL